

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2010.-

DECRETO N° 716 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 535 / 110-R-2.010.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Dr. Carlos Francisco Ruiz Vargas presenta su renuncia al cargo de Vocal de la Excma. Cámara en lo Penal -Sala VI- del Centro Judicial de la Capital, a partir del 01/04/2010; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018 y Ley Provincial N° 7.853.

Que a fs. 2, se adjunta informe de iniciación del trámite jubilatorio del causante, expedido por el Sistema de Gestión de Trámites de ANSeS – UDAI – Tucumán.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 01/04/2010, la renuncia presentada por el **Dr. Carlos Francisco RUIZ VARGAS**, al cargo de Vocal de la Excma. Cámara en lo Penal -Sala VI- del Centro Judicial de la Capital, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



A faint, illegible signature and a circular stamp, likely an official seal, located at the bottom left of the page.

A large, bold handwritten signature in black ink, positioned above the printed name of the Governor.

**G.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN**